

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 188-2019-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 12 de noviembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 472-2019-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 11 de noviembre del dos mil diecinueve, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por exclusión de Procedimientos de Selección de EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 244-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2019, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/. 21'531,786.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la exclusión de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso indicado en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2019 por EXCLUSIÓN, de los siguientes procesos:

A) Exclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/.
02	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA DE 400 GR	Recursos Directamente Recaudados	BIEN	AS	20495	65,000.00



07	SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%	Recursos Directamente Recaudados	BIEN	AS	7155	57,240.00
15	SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ASFALTO	Recursos Directamente Recaudados	SERVICIO	AS	01	380,000.00
16	SERVICIO DE SEGURO CONTRA INCENDIO	Recursos Directamente Recaudados	SERVICIO	CP	01	606,960.00
19	SERVICIOS MÉDICO OCUPACIONAL	Recursos Directamente Recaudados	SERVICIO	AS	01	51,800.00
20	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	Recursos Directamente Recaudados	SERVICIO	AS	12	33,924.00
21	SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	Recursos Directamente Recaudados	SERVICIO	AS	246	36,900.00
40	ADQUISICIÓN DE UN (01) CAMIÓN CISTERNA DE 4000 GALONES	Donaciones y Transferencias	BIEN	LP	1	614,780.00
41	ADQUISICIÓN DE DIECIOCHO (18) DATA LOGGER	Donaciones y Transferencias	BIEN	AS	18	147,382.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

M. García
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General